Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: P83TOASAQL39E3HGI0S2PI55
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 24/11/2026 13:16:49 Página 1 de un total de 7 página(s).

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/281

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: CPP2024-011530 (partida presupuestaria 05.99.25.12.60 541A 649.02) Título: INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y AUTOMATIZACIÓN APLICADAS A PRODUCTOS SOSTENIBLES DE ALTO VALOR AÑADIDO A PARTIR DE INSECTOS Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Hidráulica experimental, huella hídrica, modelización hidráulica, inteligencia artificial y marchine learning
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/11/2025 FIN: 31/10/2028
CENTRO Inv. Principal: E.T.S. Exeñaría de Camiños Canais e Portos
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.
LUGAR Y HORARIO: E.T.S. Exeñaría de Camiños Canais e Portos, 10:00 a 13:30
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 3
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI)) Investigador/a contratado/a doctor/a ☐ Ayudante de apoyo a la investigación ☐ Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐ Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir Ayudante administrativo/a ☐ Técnico/a de apoyo a la investigación ☒ MECES 2
JORNADA Tiempo Completo: ☐ Tiempo Parcial: ☒ FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 22/12/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☐ Duración determinada ☒ FECHA FIN CONTRATO: 21/12/2027
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1225*
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05.99.25.12.60 541A 649.02.06

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: MECES 2
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Luís Pena Mosquera (Presidente Titular); Juan José Galán Díaz (Secretaria Titular); Alberto Alvarellos González (Vogal Titular); Jerónimo Puertas Agudo (Presidente Suplente); Isabel Martinez Lage (Secretaria Sulente); Ana Vázquez González (Vogal Suplente)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: P83TOASAQL39E3HGI0S2PI55
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 24/11/2026 13:16:49 Página 2 de un total de 7 página(s).

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 15 de Novembro de 2026
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Luís Pena Mosquera

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: P83TOASAQL39E3HGI0S2PI55
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 24/11/2026 13:16:49 Página 3 de un total de 7 página(s).

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: P83TOASAQL39E3HGI0S2PI55
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 24/11/2026 13:16:49 Página 4 de un total de 7 página(s).

Objetivos del proyecto

El proyecto IAPSI (Inteligencia Artificial y Automatización aplicadas a Productos Sostenibles de alto valor añadido derivados de insectos) tiene como objetivo principal el desarrollo experimental de un sistema inteligente para optimizar el proceso de cría de larvas de mosca soldado negra a escala industrial; incluyendo la valorización de subproductos, el análisis de la huella ambiental y la optimización de procesos hidráulicos.

Este sistema se basa en tecnologías de automatización, inteligencia artificial, visión por ordenador y sistemas IoT, con el objetivo de mejorar la eficiencia, sostenibilidad y trazabilidad del proceso de producción.

Los objetivos específicos del proyecto incluyen:

- Deseño dun sistema de monitorización avanzado mediante a instalación de instrumental de medida, optimización de algoritmos e visión artificial.
- Desarrollo experimental de un sistema automatizado de alimentación y riego de precisión.
- Valorización de subproductos para su uso como fertilizantes, obtención de datos experimentales sobre mejoras en la producción agrícola.
- Reducción de la huella ambiental (agua y carbono).

Tareas que debe realizar la persona contratada

La persona contratada participará, bajo la supervisión del equipo de investigación de la Universidad de La Coruña, en las siguientes tareas relacionadas con las actividades del proyecto IAPSI en las que participa la UDC:

- Preparación, purificación y análisis exploratorio de datos procedentes de sensores de monitorización y campañas experimentales (series temporales de humedad, temperatura y otras variables del proceso de mejora), incluyendo control de calidad de datos, detección de valores atípicos y procesamiento de datos faltantes (tareas T3.2 y T5.3).
- Desarrollo, formación y validación de modelos de aprendizaje automático y aprendizaje profundo para predecir variables en el proceso de cría y mejorar los sistemas de gestión de la producción, basados en datos históricos y obtenidos de campañas experimentales (tareas T3.2 y T5.3).
- Desarrollo de software para la recopilación, almacenamiento y visualización de datos de monitorización: servicios de backend, bases de datos y aplicaciones frontend con paneles para monitorizar el estado del sistema (actividades A2 y A5).
- Implementación de módulos de software para calcular la huella hídrica y la huella de carbono, integración de datos experimentales en estos módulos y validación de resultados (tareas T4.2 y T4.3).
- Integración de software de los sistemas de monitorización instalados en el laboratorio y la planta industrial: configuración de la comunicación y la ingestión de datos, pruebas de funcionalidad y verificación de la calidad de los datos recibidos (tarea T5.2).
- Preparación de la documentación técnica del software y de los modelos desarrollados.

Requisitos

Los candidatos deben cumplir los siguientes requisitos antes de la fecha límite de solicitud:

**Acuerdo sobre clasificación profesional y condiciones laborales del personal contratado conforme a la Ley 14/2011, de 7 de julio, sobre ciencia, tecnología y*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: P83TOASAQL39E3HGI0S2PI55
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 24/11/2026 13:16:49 Página 5 de un total de 7 página(s).

• Título: Grado (MECES nivel 2) en Ingeniería Informática, Inteligencia Artificial o Ciencia e Ingeniería de Datos, o un título universitario oficial equivalente. Los títulos obtenidos en el extranjero deben ser reconocidos o declarados equivalentes.
• Formación en inteligencia artificial y análisis de datos: haber aprobado al menos 24 ECTS en el grado de grado requerido, fuera de las materias de formación básica, en materias con contenido principal en las áreas A o B, de las cuales al menos 12 ECTS en el área A.
• Área A: inteligencia artificial, aprendizaje automático, aprendizaje profundo, sistemas inteligentes o visión por ordenador.
• Ámbito B: análisis estadístico de datos, minería de datos, integración y almacenes de datos, o procesamiento de señales e imágenes.
• La formación estará acreditada mediante certificación académica y, cuando el nombre de la materia no permita identificar su contenido, mediante la guía docente del curso.

Criterios de selección

Los méritos serán evaluados según los criterios de la siguiente tabla. Solo se evaluarán los méritos documentados antes de la fecha límite de solicitud. La cualificación requerida no se considera mérito. La puntuación máxima para las secciones 1 a 6 es **de 15 puntos** y para la entrevista personal (sección 7) de 5 **puntos** (25% de la puntuación total).

Méritos	**Descripción y criterios**	**Máx. puntos**
1. Expediente académico	Nota media del expediente requerido del grado de grado, en una escala de 0 a 10, acreditada por certificación académica. Para los títulos obtenidos en el extranjero, se utilizará la nota media de la declaración de equivalencia del ministerio con competencias en materia universitaria. • Puntuación: (nota media − 5) × 0,8.	**4**
2. Formación en inteligencia artificial en el grado	Formación incluida en el título de grado requerido, acreditado por certificación académica: • 0,5 puntos por cada 6 créditos ECTS aprobados en asignaturas del área A definida en los requisitos, además de los mínimos 12 ECTS requeridos en ese área (proporcional al número de créditos; máximo 2 puntos). • 1 punto para el Proyecto de Grado Final cuyo objetivo principal es el desarrollo o aplicación de modelos de inteligencia artificial o aprendizaje automático.	**3**
3. Formación complementaria	Cursos no oficiales en inteligencia artificial, aprendizaje automático, ciencia de datos o desarrollo de software, acreditados por un certificado que indique el número de horas: • 0,1 puntos por cada 10 horas de formación. • No se tendrán en cuenta cursos de menos de 10 horas.	**2**
4. Experiencia profesional	Experiencia acreditada por contrato o certificado de la entidad y informe de historial laboral, o por certificado de prácticas extracurriculares. Se contabilizará como meses completos. El mismo periodo solo se evaluará en una de las siguientes secciones: • 1 punto por año en desarrollo, formación o validación de modelos de inteligencia artificial o aprendizaje automático, o en análisis de datos. • 0,5 puntos al año en desarrollo de software (backend, frontend o bases de datos).	**4**

**Acuerdo sobre clasificación profesional y condiciones laborales del personal contratado conforme a la Ley 14/2011, de 7 de julio, sobre ciencia, tecnología y*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: P83TOASAQL39E3HGI0S2PI55
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 24/11/2026 13:16:49 Página 6 de un total de 7 página(s).

Méritos	Descripción y criterios	Máx. puntos
5. Producción científica y técnica en inteligencia artificial	Contribuciones relacionadas con la inteligencia artificial, el aprendizaje automático o el análisis de datos: • 1 punto por artigo publicado en revista indexada no JCR. • 0,5 puntos por comunicación en congreso con revisión por pares. • 0,5 puntos por software de código aberto de autoría propia publicado nun repositorio público, acreditado mediante ligazón e evidencia da autoría.	**1**
6. Idioma inglés	Nivel acreditado mediante certificado oficial: • Nivel B2: 0,5 puntos. • Nivel C1 ou superior: 1 punto.	**1**
7. Entrevista personal	Se entregará a los candidatos que obtengan al menos 3,75 puntos en la suma de las secciones 1 a 6. La fecha, hora y lugar deben comunicarse con al menos 48 horas de antelación. Se evaluarán los siguientes aspectos: • Conocimientos prácticos de desarrollo, formación y evaluación de modelos de aprendizaje automático: hasta 2 puntos. • Conocimientos prácticos de programación y desarrollo de software: hasta 1 punto. • Conocimiento sobre la adquisición, almacenamiento y visualización de datos de sensores: hasta 1 punto. • Comprensión de las tareas del puesto y su relación con el proyecto IAPSI: hasta 1 punto.	**5**
		Total máximo **20**

Puntuación mínima y lista de espera

La puntuación mínima para ser llamado a la entrevista y para entrar en la lista de espera es **de 3,75 puntos** en la suma de las secciones 1 a 6, equivalente al 25% de la puntuación máxima para dichas secciones. La puntuación obtenida en la entrevista no cuenta para la lista de espera, que se ordenará según las puntuaciones de las secciones 1 a 6.

Criterios de desempate

En caso de empate, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

- Maior puntuación no apartado 4 (experiencia profesional).
- Puntuación más alta en la sección 2 (formación en inteligencia artificial en el grado).
- Maior puntuación no apartado 1 (expediente académico).
- Puntuación más alta en la sección 7 (entrevista personal); este criterio no se aplica al orden de la lista de espera.

**Acuerdo sobre clasificación profesional y condiciones laborales del personal contratado conforme a la Ley 14/2011, de 7 de julio, sobre ciencia, tecnología y*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: P83TOASAQL39E3HGI0S2PI55
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 24/11/2026 13:16:49 Página 7 de un total de 7 página(s).